

DISPOSICIÓN N° 132/2025
General Roca, 10 de junio de 2025

VISTO:

La necesidad de generar espacios institucionales destinados a la reflexión, evaluación y planificación colectiva de los procesos académicos, pedagógicos y de gestión del Instituto Universitario de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende del artículo 26 del Estatuto de IUPA (Resolución N° 2753/2015 del Ministerio de Educación de la Nación), corresponde a la Secretaría Académica asistir al Rectorado en la conducción, coordinación y supervisión de la labor académica; como así también de implementar políticas relacionadas con las actividades de las y los docentes;

Que, por su parte se tiene en consideración que las jornadas institucionales constituyen una herramienta fundamental para fortalecer la calidad educativa, mediante la revisión, análisis y mejora de las prácticas docentes, administrativas y de gestión institucional;

Que, estos espacios permiten el diálogo y la participación de los distintos actores de la comunidad educativa, promoviendo la construcción colectiva de acuerdos, lineamientos y estrategias orientadas al desarrollo integral de la Universidad;

Que, resulta necesario generar instancias de trabajo que posibiliten la articulación entre las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión, y que favorezcan la planificación institucional del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2025;

Que, la realización de estas jornadas contribuye al cumplimiento de los objetivos académicos establecidos en el proyecto institucional y en el marco de los lineamientos de política educativa de la educación superior;

Que, por su parte, las y los directores de los Departamentos Académicos de la institución coinciden en la necesidad de generar estos espacios de trabajo común;

Que, en consecuencia y en ejercicio de sus facultades delegadas la Secretaría Académica emite el presente acto dispositivo;

Por ello:

LA SECRETARÍA ACADÉMICA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1.º – ESTABLÉCESE la realización de una Jornada de Fortalecimiento Institucional para el día **miércoles 2 de julio de 2025**, destinada a actividades de reflexión, evaluación y planificación pedagógica y académica.

ARTÍCULO 2.º – La jornada estará destinada a todo el personal docente del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, siendo su asistencia de carácter obligatorio. La actividad se desarrollará en dos turnos, entre los cuales el personal podrá optar por uno de ellos para su participación.

Los turnos se organizarán en las siguientes franjas horarias:

- Turno Mañana: de 9:00 a 13:00 horas
- Turno Tarde: de 14:00 a 18:00 horas

ARTÍCULO 3.º – SUSPÉNDANSE durante el día **2 de julio de 2025** las actividades académicas presenciales y virtuales dirigidas a estudiantes, a fin de garantizar la participación plena del personal afectado.

ARTÍCULO 4.º – La coordinación general de la jornada estará a cargo de la Secretaría Académica, quien articulará con las distintas Direcciones Departamentales y las distintas áreas institucionales para su organización y desarrollo.

ARTÍCULO 5.º – NOTIFÍQUESE a los Departamentos Académicos de Arte Dramático, Artes del Movimiento, Artes Visuales, Artes Audiovisuales, Formación General y Música y a las áreas encargadas de la difusión. Oportunamente archívese.


Abog. María Marta Peralta
Secretaria Académica
IUPA